

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 18-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2015.

Res. 129.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. NICOLÁS ATAHUALPA MENDOZA VÉLIZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. LUIS FEDERICO ORTIZ CASTRO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CARLOS ELÍAS ORTIZ NARANJO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. LUZ ADELA GARCÍA NIETO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de vacaciones.-

Conocimiento y resolución del memorando GADM-CN-JPR-2015-005-M, con fecha de 23 de junio del 2015, suscrito por el concejal Sr. Jorge Parra Rojas, referente a su solicitud de licencia con cargo a las vacaciones desde el 26 de junio hasta el 01 de julio del 2015, así mismo solicita que actúe la concejala suplente Ing. Cagney Pastor Cando, por el tiempo que dure sus vacaciones.

Res. 130.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. LOURDES GRISELDA CASTRO MONTESDEOCA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. NICOLÁS ATAHUALPA MENDOZA VÉLIZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. LUIS FEDERICO ORTIZ CASTRO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CARLOS ELÍAS ORTIZ NARANJO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. LUZ ADELA GARCÍA NIETO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de vacaciones.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-JPR-2015-005-M, con fecha de 23 de junio del 2015, suscrito por el concejal Sr. Jorge Parra Rojas, referente a su solicitud de licencia con cargo a las vacaciones desde el 26 de junio hasta el 01 de julio del 2015, así mismo solicita que actúe la concejala suplente Ing. Cagney Pastor Cando, por el tiempo que dure sus vacaciones.

Res. 131.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-074-M, del 2015.06.08, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. LOURDES GRISELDA CASTRO MONTESDEOCA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-06-165-00-00-000, ubicado en la parroquia San Carlos y cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar rústico 04 y su fraccionamiento da origen al solar rústico 04-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 190-PP.MM de 2015.05.11.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 202 GADMCN-GL de 2015.05.28.

Res. 132.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente para una próxima sesión el análisis y la aprobación en segundo debate de la **ORDENANZA**

SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 133.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-078-M, del 2015.06.23, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. NICOLÁS ATAHUALPA MENDOZA VÉLIZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-53-001-001-03-373-00-00-000, recinto Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 01 y su fraccionamiento da origen al solar 01-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 225-PP.MM de 2015.06.03.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 211 GADMCN-GL de 2015.06.05.

Res. 134.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-079-M, del 2015.06.23, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. LUIS FEDERICO ORTIZ CASTRO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-003-008-03-008-00-00-000, ubicado en la calle Manuel Encalada Mora, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.06.10, cuyo resultado luego de la partición queda solar 08 y su fraccionamiento da origen al solar 20, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 248-PP.MM de 2015.06.10.

- Procurador Síndico Municipal, en oficio 218 GADMCN-GL de 2015.06.15.

Res. 135.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-080-M, del 2015.06.23, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. CARLOS ELÍAS ORTIZ NARANJO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-06-273-000, lote 50-G, ubicado en la cooperativa América, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.02.20, cuyo resultado luego de la partición queda lote 50-G y su fraccionamiento da origen a los lotes 50 G-1, 50 G-2, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 145-PP.MM de 2015.04.11.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 200 GADMCN-GL de 2015.07.27.

Res. 136.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-081-M, del 2015.06.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. LUZ ADELA GARCÍA NIETO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-05-434-00-00-000, recinto Cacao Loma, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 y su fraccionamiento da origen a los lotes 01-B, 01-C, 01-D, 01-E y 01-F, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 265-PP.MM de 2015.06.17.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 228 GADMCN-GL de 2015.06.23.

Res. 137.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el texto del memorando GADMCN-JPR-2015-005-M, con fecha de 23 de junio del 2015, suscrito por el concejal Sr. Jorge Parra Rojas, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde 26 de junio hasta el 01 de julio del 2015.

De igual manera resolvió principalizar a la concejala Ing. Cagney Pastor Cando, para que actúe mientras dure dicha licencia.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM